

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2010, A LAS 14,00 HORAS.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bonete, Provincia de Albacete, a cuatro de mayo de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Rubio Martínez, en primera convocatoria, los señores expresados a continuación, que integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria-urgente y pública del Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Rubio Martínez.

Concejales Asistentes:

D^a Eduvigis Piqueras Gómez.

D. Andrés Navalón Navalón.

D^a María Sánchez Mateo.

D^a María Antonia Cuquerella Gómez.

D. Juan Mancebo Gómez.

D^a Rosario Teresa Mansilla Navalón.

D. Pedro Mateo Cuquerella.

D. José Antonio Cuenca Gómez.

Secretario:

D. José Torres Martínez.

Siendo la hora de las catorce horas y habiendo quórum legal suficiente para la válida celebración de la sesión, la presidencia declaró abierto el acto, procediéndose a tratar el:

ORDEN DEL DÍA: RATIFICACION DE LA URGENCIA.- Se ratifica la urgencia por unanimidad de los asistentes.

UNICO.- APROBACION P.A.U. DEL SECTOR INDUSTRIAL PARTIDA “EL POZANCÓN” EXPTE. PL. 14/05.- Por la Alcaldía se informa que de acuerdo con los escritos remitidos por la Delegación de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el PAU “El Pozancón”, y una vez corregidas las deficiencias que se señalan en los mismos, se somete a Pleno para su aprobación. La Corporación acordó por unanimidad, que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, aprobar el Programa de Actuación para la Reclasificación del suelo rústico como urbanizable de uso Industrial y Ordenación del mismo, en Bonete (Albacete), Parcela nº 5002, Partida “El Pozancón”, expediente PL 14/05, una vez corregidas las deficiencias señaladas, no suponiendo aumento por las actuaciones proyectadas, de acuerdo con el informe técnico de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 30 de marzo de 2009, cumpliendo así lo establecido en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como el Proyecto de Urbanización que deberá de tramitarse de la misma forma que el PAU. Solicitando la inscripción de éste P.A.U., en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el Orden día, se cierra la sesión por su Presidencia, siendo las catorce horas y quince minutos del día al principio señalado. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Fdo: Manuel Rubio Martínez.-

Fdo: José Torres Martínez.-